



MEDIDAS PREVENTIVAS

PARA DISMINUIR CONTAGIOS POR COVID-19

Con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus SARS COV-2, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México publicó un Acuerdo para suspender términos y plazos inherentes a diversos procedimientos administrativos, así como establecer las modalidades bajo las cuales se proporcionarán servicios a las personas usuarias, mediante la adopción de guardias.



SERVICIO

El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores proporcionará sus servicios a las personas usuarias y el personal de guardia recibirán documentos.



INGRESO

El ingreso de personas usuarias a las instalaciones deberá ser escalonado, con excepción de grupos vulnerables, a quienes se les facilitará la entrada de manera inmediata.



LIMPIEZA

Se solicitará la aplicación de gel antibacterial, el uso correcto del cubrebocas durante todo el tiempo que permanezcan en el lugar, así como la toma de temperatura.



REGISTRO

Las personas usuarias que permanezcan en las instalaciones del IFPES deberán registrarse a través del Sistema de Código QR.



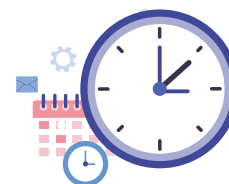
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

El período de suspensión de actividades será considerado como días inhábiles para efectos legales y administrativos; sin embargo, en casos de atención urgente o relevante.



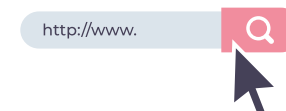
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Se exceptúan de la suspensión de plazos, la contestación y desahogo de requerimientos judiciales.



PLAZOS

Cuando se trate de plazos se tomarán las medidas necesarias a efecto de que se continúe con la prestación.



COMUNICACIÓN

La comunicación será mediante redes sociales institucionales y página web.